

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**15585** *Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de julio de 2021.*

Por Resolución de 15 de julio de 2021 (BOE de 2 de agosto) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de septiembre de 2021.–La Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Jaime Cruz Rojo.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 15 de julio de 2021 (BOE de 2 de agosto de 2021)

Puesto adjudicado						Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Código puesto	Nivel	Complemento específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o escala	Situación administrativa
	<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES</b> <i>Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social</i>											
1	Secretario/Secretaria de Director General.	4846283	17	7.731,08	MADRID.	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES. Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. MADRID.	17	MORENO PEREZ, ESTEBAN.	***9748*** A1441	C2	1441	ACTIVO.
2	Secretario/Secretaria de Dirección General.	4846282	17	7.731,08	MADRID.	MADRID.	17	GARCIA ROMO, TERESA MARIA.	***495*** A1146	C2	1146	ACTIVO.